



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS



Ayuntamiento del Real Sitio y Villa
Aranjuez

SOLICITUD DE AYUDA A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CON USO RESIDENCIAL DE VIVIENDA EN ERRPs - **GUIÓN ORIENTATIVO** v1.2

Objeto	Rehabilitación con mejora de eficiencia energética en edificio de uso residencial.
Destinatarios	Propietarios de edificios con uso residencial de vivienda (colectiva o unifamiliar) ubicados en el ámbito de actuación del ERRP.
Plazo de solicitud	4 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM.
Lugar	Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez. https://sede.aranjuez.es
Requisitos	Estar dentro de los Entornos delimitados (Casco Antiguo, Barrios Glorieta del Clavel y Barraca de Federico García Lorca).
	Tener uso residencial de vivienda en al menos un 50% de la superficie sobre rasante, excluida la planta baja.
	Reducir el consumo de energía primaria no renovable al menos en un 30%
	Reducir la demanda de energía para calefacción y refrigeración al menos un 25% (requisito alternativo de permeabilidad en edificios protegidos). Retirar el amianto existente en el edificio.
Actuaciones subvencionables	Las destinadas a cumplir los requisitos de mejora de eficiencia energética del edificio.
	Obras adicionales necesarias como accesibilidad, rehabilitación de elementos constructivos, adecuación de instalaciones a normativa vigente, etc.
Costes subvencionables	Gestión (Agente rehabilitador), Honorarios técnicos (elaboración de documentación técnica y dirección) y Ejecución de obras.
	El IVA se incluye con carácter general, no para empresas. No se incluyen los importes correspondientes a licencias, tasas, ni a obras de ampliación.
Documentación a presentar	Formulario de solicitud y anexos debidamente cumplimentados
	Certificado de Acuerdo de la Junta de Propietarios de aprobación de las obras y aprobación de solicitud de la subvención.
	Reportaje fotográfico de las zonas de actuación y de la fachada del edificio donde se aprecie el número.
	Relación de superficies existentes y resultantes de la actuación.
	Libro del Edificio Existente (incluye Informe de Evaluación del Edificio y Certificado de Eficiencia Energética inicial previamente registrado).
	Proyecto de las actuaciones y resto de documentación técnica necesaria (Estudio de gestión de residuos, anexos, declaraciones responsables, etc.)
	Autorización municipal.
	3 presupuestos de distintas empresas elaborados según el proyecto previamente redactado.
Contrato de ejecución de obra suscrito con la empresa más económica.	
Si se solicita anticipo del 50% de la ayuda, debe acompañarse obligatoriamente designación de Agente rehabilitador y aval o seguro de caución.	
SOLICITUD POR VULNERABILIDAD	Una vez se cuente con Resolución Provisional favorable, en expediente aparte individualizado puede solicitarse ayuda complementaria.
JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES	En plazo de 3 meses desde la finalización deberá presentarse la documentación indicada en la Convocatoria. Las obras deben finalizar antes del 30/06/2026
	El pago de la totalidad de las actuaciones subvencionadas se acreditará mediante justificante bancario previo al cobro de la ayuda.

Documento esquemático con finalidad exclusivamente informativa. En ningún caso debe interpretarse como un sustituto del texto de la convocatoria.

OFICINA DE GESTIÓN DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE ARANJUEZ

C/. Capitán Angosto Gómez Castrillón, 24. Atención al público de 10:00 h a 14:00 h Telf. 91 173 89 07 Correo electrónico: errp@aranjuez.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



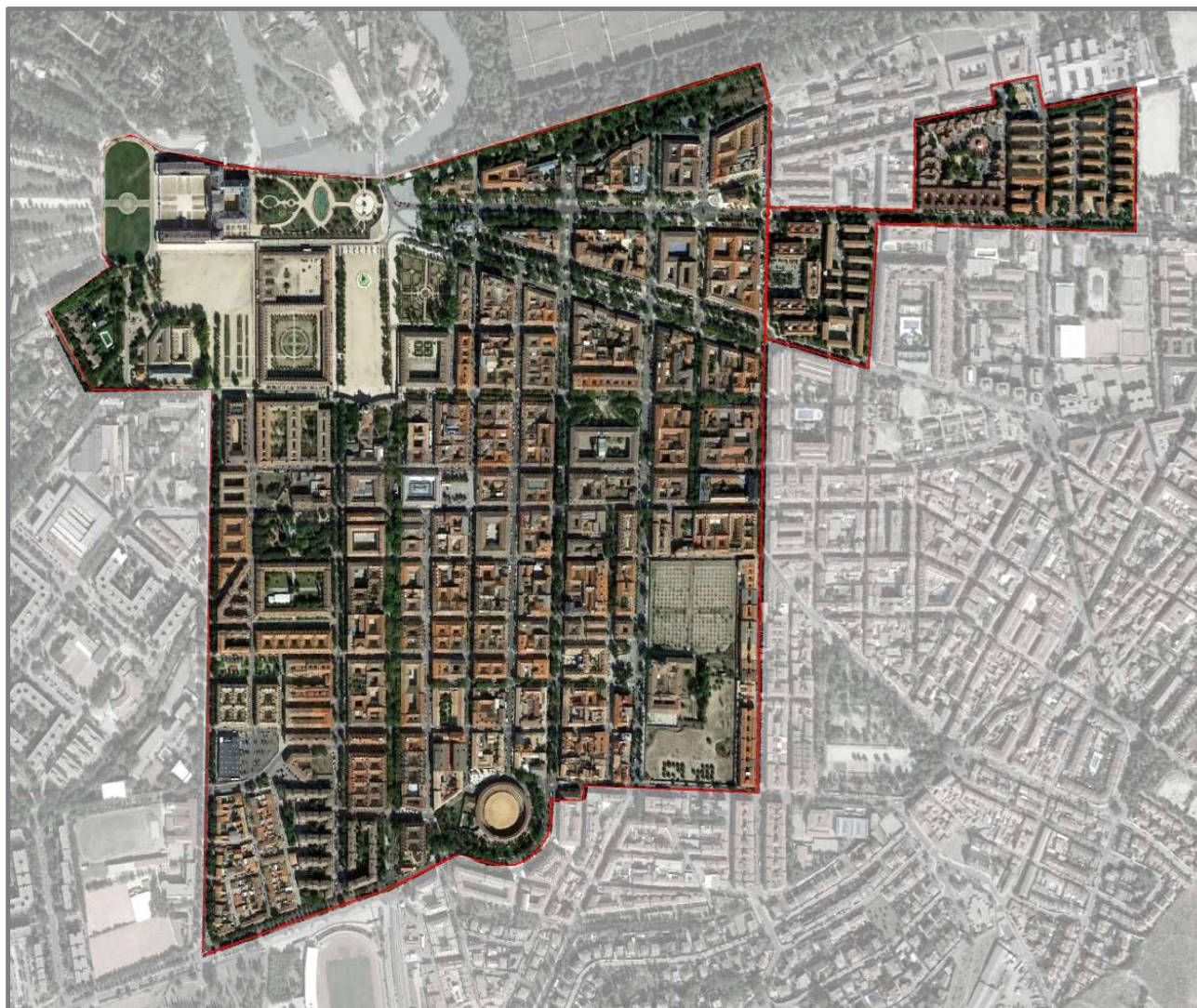
Comunidad
de Madrid



Ayuntamiento del Real Sitio y Villa
Aranjuez

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS

ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA



Casco Antiguo

Barraca de Federico
García Lorca y
Glorieta del Clavel

OFICINA DE GESTIÓN DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE ARANJUEZ

C/. Capitán Angosto Gómez Castrillón, 24. Atención al público de 10:00 h a 14:00 h Telf. 91 173 89 07 Correo electrónico: errp@aranjuez.es